

DECRETO N° 1017

NEUQUEN,

25 JUL 1989

V I S U O:

El Informe N° 552/89, producido por la Dirección de Administración de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo se solicita el dictado de la norma legal que prorrogue el contrato de servicios-Contrato Especial-suscripto entre esta Comuna y el Señor RAMBADO, Edgardo Héctor por el término de un mes, a partir del 01-07-89 al 31-07-89;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado, razón por la cual se debe dictar el decreto respectivo;

Por ello:

EL INTERMUNICIPAL SERVICIOS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T O:

Artículo 1°) PRORROGUESE el Contrato de Servicios-Contrato Especial-suscripto
- - - - - entre esta Comuna y el Señor RAMBADO, EDGARDO HECTOR L.P.9060 a
partir del 01-07-89 y hasta el 31-07-89. El nombrado se desempeña en la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al /
- - - - - interesado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
- - - - - General, de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



[Handwritten signature]
Dpto. Oficina
de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
CARDELLI
IRIARTE
ACUÑA

6